

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA
DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Vicente Francisco Chivalán Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Vicente Francisco Chivalán Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	38
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	39
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	39
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	40
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Vicente Francisco Chivalán Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0475-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
2. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado



3. Inexistencia de Plan Anual de Compras
4. Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación
5. Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS
6. Elaboración de actas en libros no autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Gladys Marcela Lopez Gutierrez (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ
Coordinador Gubernamental

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0475-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Salud y Ambiente, 12 Educación y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios



Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.908,854.55, integrada por 7 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 2 Cuentas receptoras y 4 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.27,094,877.72, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1237 Otros Activos Fijos, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1 y No. 2).



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.394,283.06, en concepto de Retenciones a Pagar.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q. 1,613,721.97.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q.1,823,375.36.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de



diciembre de 2012, según Acta No. 58-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.11,191,068.00, el cual tuvo una ampliación de Q.32,288,826.16, para un presupuesto vigente de Q.43,479,894.16, ejecutándose la cantidad de Q.19,951,830.22 (46% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.17,135.00, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.190,157.50, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.2,505.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.61,950.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.7,917.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,646,841.97, y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.18,025,323.75; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 90% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.11,191,068.00, el cual tuvo una ampliación de Q.32,288,826.16, para un presupuesto vigente de Q.43,479,894.16, ejecutándose la cantidad de Q.15,287,529.71 (35% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,100,114.45, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.2,597,455.00, 12 Educación, la cantidad de Q.3,416,610.65 (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 5), 13 Red Vial, la cantidad de Q.5,636,554.73 (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 4), y 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,536,794.88, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 37%. (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 3 y 6).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta No. 04-2014, de fecha 21 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.32,288,826.16 y transferencias por un valor de Q.4,379,603.02, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Lucía La Reforma reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2013, no efectuó ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

OTRAS ENTIDADES	MONTO Q.
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO PIEDRA TAMBOR, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PACORRAL, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE JOCOTE SECO, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PATULUP, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PATZITE, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CENTRO ICHOMCHAJ, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA	700.00



LUCIA LA REFORMA.	
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO PACABRICAN, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PATZAQ, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PAVIOLIN,CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PAQUIX, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PACHAJ, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUISACASIGUAN, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE XESACLAC, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE XEQUELAJ, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUACHIOJ, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE SAQUIMILAJ, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PORONCHAJ, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUICARNAT, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUALIMON, CANTON ARROYO SAN JUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CENTRO PAJUMET, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE PAXAN SECTOR I, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA.	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CABECERA MUNICIPAL,, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL PARAJE PABAQUIT, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL PARAJE TZANXAN,ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL PARAJE SIQUIBAL, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL PARAJE CACUBEN, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL PARAJE PAMOCHEN, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL PARAJE XEJUYUP, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL CANTON OXLAJUJ, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL CASERIO BELLA VISTA, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA OFICIAL RURAL PARAJE PLANO GRANDE, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
INSTITUCION CONALFA CABECERA MUNICIPAL SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
INSTITUCION NUFED, JOCOTE SECO, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
INSTITUCION NUFED PARAJE PACORRAL ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
TELESECUNDARIA, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
TELESECUNDARIA, ARROYO SAN JUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
INSTITUCION NUFED, PARAJE PABAQUIT, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
TELESECUNDARIA, PARAJA XEJUYUP, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
I.N.E.B. CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
TELESECUNDARIA, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA FE Y ALEGRIA NO. 13 PARAJE TZANCORRAL, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA	700.00



REFORMA	
ESCUELA FE Y ALEGRIA NO. 15, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA PRIVADA RURAL MIXTA FE Y ALEGRIA NO.16, PARAJE SIQUIBAL, CANTON PATULUP, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA PRIVADA RURAL MIXTA FE Y ALEGRIA NO.17, PARAJE PAJUMET, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA PRIVADA RURAL MIXTA FE Y ALEGRIA NO.18, PARAJE PARRAXAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA PRIVADA RURAL MIXTA FE Y ALEGRIA NO.19, PARAJE CHOALIMON, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA PRIVADA RURAL MIXTA FE Y ALEGRIA NO.20, PARAJE PAXAN, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
ESCUELA PRIVADA RURAL MIXTA FE Y ALEGRIA NO.21, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA	700.00
COMITÉ DE COFRADIA VIRGEN MARIA DE NATIVIDAD, SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICPAN.	45,000.00
TOTAL	81,400.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 24 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA LUCÍA LA REFORMA, TOTONICAPÁN
Codigo entidad: 1210-0807

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al: 31/12/2013

Página: Página 1 de 1
Fecha: 14/03/2014
Hora: 11:56:11a.
Reporte: R00F15394.rpt

ACTIVO	ACTIVO	PASIVO	PASIVO
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	3,510.00	2113 Gastos del Personal a Pagar	394,283.06
1112 Bancos	908,854.55		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	912,364.55	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	394,283.06
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	394,283.06
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6,813.55	Total de PASIVO	394,283.06
1133 Anticipos	5,308,050.21		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	5,314,863.76		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,227,228.31		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	326,032.62	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	768,559.98	3112 Resultado del Ejercicio	-513,271.17
1233 Tierras y Terrenos	2,271,061.24	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,902,969.29
1234 Construcciones en Proceso	23,710,716.88	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	68,968,053.93
1237 Otros Activos Fijos	18,300.00		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	27,094,572.72	Total de Patrimonio Municipal	51,491,813.47
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	51,491,813.47
1241 Activo Intangible Bruto	18,563,985.50	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,491,813.47
Total de ACTIVO INTANGIBLE	18,563,985.50	Total Pasivo + Patrimonio	51,886,096.53
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	45,658,558.22		
Total de ACTIVO	51,886,096.53		
Total ACTIVO	51,886,096.53		









Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3,701

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
 Codigo entidad: 1210-0807

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 14/03/2014
 Hora: 11:51:58a.
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,926,506.47
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,926,506.47
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	17,135.00
5112	Impuestos Indirectos	17,135.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190,157.50
5122	Tasas	200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	65,300.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	124,657.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	64,455.00
5142	Venta de Servicios	64,455.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,917.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	7,917.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,646,841.97
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	33,120.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,613,721.97
6000	GASTOS	1,969,327.66
6100	GASTOS CORRIENTES	1,969,327.66
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,823,375.36
6111	Remuneraciones	729,493.67
6112	Bienes y Servicios	1,093,881.69
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,400.00
6124	Otros Alquileres	8,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	56,152.30
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	56,152.30
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81,400.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	81,400.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-42,821.19



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3701



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA LA REFORMA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	11,191,068.00	32,288,826.16	43,479,894.16	19,951,830.22
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	43,020.00	0.00	43,020.00	17,135.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,760.00	75,000.00	95,760.00	190,157.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	13,440.00	0.00	13,440.00	2,505.00
14	INGRESOS DE OPERACION	123,600.00	0.00	123,600.00	61,950.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,400.00	0.00	2,400.00	7,917.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,858,984.80	71,520.00	1,930,504.80	1,646,841.97
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,128,863.20	31,371,934.94	40,500,798.14	18,025,323.75
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	768,121.43	768,121.43	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	2,249.79	2,249.79	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	11,191,068.00	32,288,826.16	43,479,894.16	15,287,529.71
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,067,860.00	705,070.61	2,772,930.61	2,100,114.45
11	PROGRAMA DE SALUD Y AMBIENTE	1,720,477.00	1,651,058.03	3,371,535.03	2,597,455.00
12	PROGRAMA DE EDUCACION	1,672,100.00	4,441,740.28	6,113,840.28	3,416,610.65
13	PROGRAMA DE RED VIAL	3,432,178.00	3,505,953.09	6,938,131.09	5,636,554.73
14	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,298,453.00	21,985,004.15	24,283,457.15	1,536,794.88
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				4,664,300.51

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 Superavit/deficit presupuestario

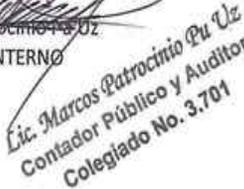
19,951,830.22
 15,287,529.71
 4,664,300.51

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Lucía la Reforma del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q. 4,664,300.51).


 Cesar Augusto Mus Castro
 DIRECTOR DE AFIM


 Vicente Francisco Chivalan Recanes
 Alcalde Municipal


 Marcos Patrocinio Pu Ux
 AUDITOR INTERNO


 Lic. Marcos Patrocinio Pu Ux
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701



6.4 Notas a los Estados Financieros



ADMINISTRACIÓN
**FRANCISCO
CHIVALAN**
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA AL 31 DE DICIEMBRE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





ADMINISTRACIÓN
**FRANCISCO
CHIVALAN**
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



NOTA No 4
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 15,287,529.71, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de enero del 2011 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM– El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

El saldo que se refleja con base a la rendición de cuentas en el PGRIT02 al 31/12/2012 se refleja con un monto de Q. 1,346,976.83, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuentas Bancarias.	Monto.
Saldo de Banco físico de la cuenta única Banrural al 31/12/2013 con	Q (17.359,02)
Cuenta de Receptoría Municipalidad Santa Lucía la Reforma Banrural	Q 63.120,00
Cuenta Int. Sistema de Agua Potable paraje pacabrican Sta. Lucía la R.	Q 1,581.80
Cuenta Const. Centro de Capacitación San Luis Sibila, Sta. Lucía la R.	Q 1,908.30



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO CHIVALAN
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



Cuenta Proyecto Empedrado con carrilera de concreto	Q	900.95
Cuenta Ampl. Sistema de energía eléctrica Paxan Cantón Gualtux	Q	0.84
Cuenta de Receptoría Municipalidad de Santa Lucía la Reforma CHN	Q	404.70
Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Santa Lucía la Rer. CHN	Q	140.71
Total Bancos	Q	50,698,28

Bancos	Q. 50,698.28
Deposito en transito	Q. 166.30
Documentos de abono	Q. 3,749,300.91
Total	Q. 3,800,165.49
Menos anticipos registrados al sistema	Q. 317,338.02
Menos depósitos no registrados al sistema	Q. 2,573,972.91
Saldos según Pgrito	Q. 908,854.56

El saldo de las cuentas única en base al los Estado de cuentas al 31/12/2013 asciende a la cantidad de Q. 50,698.28 y se refleja en el Balance General.

NOTA No. 8.

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS EN ABONO

Corresponde a documentos de abono no registrados en el ejercicio 2013, los cuales se registrarán en el ejercicio 2014 los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

INTEGRACION DE DOCUMENTOS DE ABONO

Fecha	No. Cheque	No. Facturas	Proveedor	Monto
06/09/2013	N/D	Planillas	Pagos de empleados Agosto	Q 101.535,66
01/10/2013	N/D	Planillas	Pagos de empleados Septiembre	Q 101.535,66
30/10/2013	N/D	Planillas	Pagos de empleados Octubre	Q 101.535,66
08/11/2013	2389	101	Balatazar Pez Puac	Q 223.200,00
08/11/2013	2390	394	Hanz Giovanni Lopez	Q 109.248,00
08/11/2013	2392	102	Baltazar Pez Puac	Q 223.200,00
16/11/2013	2395	No. Esc.	Domingo Castro León	Q 203.858,65
16/11/2013	2396	3	Pedro Baquin	Q 13.500,00
16/11/2013	2397	777	Ilena Edith Herrera	Q 33.000,00
16/11/2013	2398	778	Ilena Edith Herrera	Q 28.000,00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO CHIVALAN
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



16/11/2013	2399	779	Ilena Edith Herrera	Q	30.000,00
16/11/2013	2400	780	Ilena Edith Herrera	Q	27.500,00
16/11/2013	2401	1531	Mynor Fernando Mendez	Q	25.000,00
16/11/2013	2402	1532	Mynor Fernando Mendez	Q	20.000,00
16/11/2013	2403	1533	Mynor Fernando Mendez	Q	21.000,00
16/11/2013	2404	1534	Mynor Fernando Mendez	Q	30.000,00
19/11/2013	2405	Poliza 521448	Osman Eloy Vasquez	Q	20.000,00
20/11/2013	2407	Planilla	Enrique Tojin Pu	Q	10.125,00
20/11/2013	2408	Planilla	Santos Pu Perpuac	Q	2.700,00
20/11/2013	2410	Planilla	Diego Gregorio Pu	Q	4.050,00
20/11/2013	2411	Planilla	Jose Tzoy Pu	Q	2.025,00
20/11/2013	2412	Planilla	Diego Ixcoteyac Lux	Q	2.700,00
20/11/2013	2413	Planilla	Antonio Ixcoteyac Tzoy	Q	3.375,00
20/11/2013	2414	Planilla	Francisco Perpuac Uz	Q	3.375,00
20/11/2013	2415	Planilla	Moises Pu Argueta	Q	2.025,00
20/11/2013	2416	Planilla	Elias Bonifacio Tojin	Q	10.125,00
20/11/2013	2417	Planilla	Juan Ixcoteyac Pu	Q	4.050,00
20/11/2013	2419	Planilla	Ambrocio Tzoy Pu	Q	3.375,00
20/11/2013	2420	Planilla	Manuel Tojin Tzoy	Q	1.350,00
20/11/2013	2421	Planilla	Juan Tiu Castro	Q	3.375,00
20/11/2013	2422	Planilla	Diego Tzoy Uz	Q	1.350,00
20/11/2013	2423	Planilla	Miguel Pu Quinillo	Q	2.025,00
20/11/2013	2424	Planilla	Santos Tojin Pu	Q	3.375,00
20/11/2013	2425	Planilla	Juan Tojin Tojin	Q	3.375,00
20/11/2013	2426	Planilla	Domingo Pu Tojin	Q	3.375,00
20/11/2013	2427	Planilla	Manuel Pu Lopez	Q	1.350,00
20/11/2013	2428	Planilla	Diego Tiu Tum	Q	2.025,00
20/11/2013	2429	Planilla	Miguel Pu Tum	Q	1.350,00
20/11/2013	2430	Planilla	Agapito Pu Perpuac	Q	13.500,00
20/11/2013	2431	Planilla	Juan Pepuac Lux	Q	2.025,00
20/11/2013	2432	Planilla	Julio Pu Castro	Q	3.375,00
20/11/2013	2433	Planilla	Pedro Castro Lux	Q	4.050,00
20/11/2013	2434	Planilla	Diego Uz Lux	Q	675,00
20/11/2013	2435	Planilla	Vidal Agustin Ixcoteyac	Q	675,00
20/11/2013	2438	Planilla	Antonio Pu Ixcoteyac	Q	2.700,00
20/11/2013	2439	Planilla	Diego Ixcoteyac Perpuac	Q	3.375,00
20/11/2013	2440	Planilla	Francisco Lux Pu	Q	5.400,00
20/11/2013	2441	Planilla	Rigoberto Fernando Pu	Q	675,00
20/11/2013	2442	Planilla	Julio Perpuac Ixcoteyac	Q	2.700,00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO CHIVALAN
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



20/11/2013	2444	Planilla	Baltazar Tojin Pu	Q. 6.075,00
20/11/2013	2445	Planilla	Manuel Lux Uz	Q. 675,00
20/11/2013	2446	Planilla	Diego Tzoy Uz	Q. 3.375,00
20/11/2013	2447	Planilla	Pedro Uz Tum	Q. 2.025,00
20/11/2013	2448	Planilla	Diego Tzoy Lux	Q. 6.750,00
20/11/2013	2449	Planilla	Manuel Lux Tzoy	Q. 8.775,00
20/11/2013	2450	Planilla	Jesus Mejia Castro	Q. 2.025,00
20/11/2013	2451	Planilla	Francisco Tzunux Tiu	Q. 5.400,00
20/11/2013	2452	Planilla	Diego Uz Tum	Q. 2.025,00
20/11/2013	2454	Planilla	Juan Uz Tzoy	Q. 2.700,00
20/11/2013	2455	Planilla	Francisco Mejia Sacvín	Q. 2.025,00
20/11/2013	2456	2123	Willy Rolando Vasquez	Q. 107.800,00
20/11/2013	2457	118	Pablo Cesar Villagran	Q. 15.000,00
20/11/2013	2460	398	Leonor Ramirez Cocom	Q. 15.000,00
21/11/2013	2462	205	FFACSA	Q. 8.010,40
21/11/2013	2463	365	FFACSA	Q. 6.739,00
21/11/2013	2464	Planilla	Francisco Pu Lux	Q. 10.800,00
26/11/2013	2465	Planilla	Tesoreria Municipal	Q. 32.500,00
26/11/2013	2467	Planilla	Tesoreria Municipal	Q. 11.000,00
26/11/2013	2468	Planilla	Laura Josefina Batz	Q. 951,70
26/11/2013	2469	Planilla	Ediberto Felipe	Q. 951,70
26/11/2013	2471	Planilla	Juan Balvino Vasquez	Q. 951,70
26/11/2013	2472	Planilla	Marcos Coxaj Rosales	Q. 951,70
26/11/2013	2473	Planilla	Angelica Pu Lux	Q. 1.617,89
26/11/2013	2474	Planilla	Lidia Anabela Zapeta	Q. 1.617,89
26/11/2013	2476	Planilla	Felipa Hernandez Tzorin	Q. 1.617,89
26/11/2013	2477	Planilla	Ricardo Teodoro Lux	Q. 1.617,89
26/11/2013	2478	Planilla	Moises Pu Lux	Q. 1.617,89
26/11/2013	2479	Planilla	Paulina Barrera Torres	Q. 1.617,89
26/11/2013	2480	Planilla	Francisco Zarrate Torres	Q. 1.617,89
26/11/2013	2481	Planilla	Lucia Herlinda Tiu	Q. 1.617,89
26/11/2013	2482	Planilla	Moises Imul Pu	Q. 1.617,89
26/11/2013	2483	Planilla	Adrian Fernando Churuc	Q. 1.617,89
26/11/2013	2484	Planilla	Jose Miguel A. Tum	Q. 1.617,89
26/11/2013	2485	Planilla	Manuel Jacobo Lux	Q. 1.617,89
26/11/2013	2486	Planilla	Diego Santos Aguaré	Q. 1.427,55
03/12/2013	2488	84	Julio Alfonso Barrios de León	Q. 4.500,00
03/12/2013	2489	151	Lorenzo Magdiel Reynoso	Q. 5.000,00
03/12/2013	2490	32	Marcos Patrocinio Pu Uz	Q. 5.000,00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO CHIVALAN
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



03/12/2013	2491	Planilla	Maria Magdalena Tiu	Q	800,00
03/12/2013	2492	Planilla	Diego Aguaré Perez	Q	1.700,00
03/12/2013	N/D	Planilla	Sueldo de Empleados de Noviembre	Q	101.535,66
10/12/2013	2494	Planilla	Alcaldia Municipal	Q	8.000,00
17/12/2013	2496	135040	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	4.228,00
17/12/2013	2497	135041	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	6.040,00
17/12/2013	2498	108	Roberto Murcio Aguaré	Q	355,45
17/12/2013	2499	5	Pedro Ixcoy Ixcoy	Q	3.200,00
17/12/2013	2500	2131	Pedro Aguaré Lopez	Q	888,00
17/12/2013	2501	7	Santiago Lux Uz	Q	1.600,00
17/12/2013	2502	5	Francisco Aguaré Pu	Q	4.800,00
17/12/2013	2503	31	Margarina de Leon	Q	5.625,00
17/12/2013	2504	152	Lorenzo Magdiel Reynoso	Q	7.100,00
17/12/2013	2505	368	Leonardo Antonio de León	Q	4.000,00
17/12/2013	2506	26	Candido Salomon Galindo	Q	550,00
17/12/2013	2508	52	Manuel Aguaré Tiu	Q	2.200,00
17/12/2013	2509	119	Axi Vinicio Salazar	Q	23.100,00
17/12/2013	2510	118	Axi Vinicio Salazar	Q	24.600,00
17/12/2013	2513	52	Gaspar Antonio Castro	Q	1.508,00
17/12/2013	2514	237	Francisco Aguaré Pu	Q	5.600,00
17/12/2013	2515	34	Micaela Macario Catic	Q	1.000,00
17/12/2013	2516	265	FFACSA	Q	21.420,00
17/12/2013	2517	188	Magdalena Tiu Tzoy	Q	4.810,00
17/12/2013	2518	97	Adan Rolando Lopez	Q	2.900,00
17/12/2013	2519	453	Agustin Chivalan Tzoy	Q	15.900,00
17/12/2013	2520	41	María Aracely Aguaré Castro	Q	4.675,00
17/12/2013	2521	403	Leonor Ramirez Cocom	Q	5.002,00
17/12/2013	2522	708	Pedro Osorio Quinillo	Q	27.359,90
17/12/2013	2523	151	Candelaria Chilán de León	Q	5.398,00
17/12/2013	2524	1	Juan Enrique Castro Chic	Q	45.850,00
17/12/2013	2525	40	Vicente Lux Gomez	Q	1.480,00
17/12/2013	2526	3197	Eddy Juan Fermin Aguaré Chivalan	Q	1.500,00
17/12/2013	2534	1618454	Alcaldia Municipal	Q	5.874,00
17/12/2013	2535	14	Santiago Lux Uz	Q	1.900,00
17/12/2013	2536	53	Manuel Aguaré Tiu	Q	8.600,00
17/12/2013	2537	7339	COFERALSA	Q	11.470,00
17/12/2013	2538	798	Ilena Edith Herrera de León	Q	29.250,00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





17/12/2013	2539	799	Ilena Edith Herrera de León	Q	25.000,00
17/12/2013	2540	1495	Mynor Fernando Mendez	Q	26.750,00
17/12/2013	2541	1546	Mynor Fernando Mendez	Q	17.500,00
17/12/2013	2543	800	Ilena Edith Herrera de León	Q	20.000,00
17/12/2013	2544	1547	Mynor Fernando Mendez	Q	28.500,00
17/12/2013	2545	801	Ilena Edith Herrera de León	Q	29.000,00
17/12/2013	2546	728	Pedro Osorio Quinillo	Q	5.500,00
17/12/2013	2547	Planilla	Diego Pu Cac	Q	3.375,00
18/12/2013	2548	Planilla	Santiago Lux Ixcoteyac	Q	6.075,00
18/12/2013	2549	Planilla	Agustin Ajiataz Ixcoteyac	Q	675,00
18/12/2013	2551	Planilla	Agustin Ixcoteyac Tzoy	Q	8.100,00
18/12/2013	2553	Planilla	Juan Tum Uz	Q	2.700,00
18/12/2013	2554	Planilla	Juan Tzoy Chic	Q	2.700,00
18/12/2013	2555	Planilla	Miguel Francisco Tzoy	Q	1.350,00
18/12/2013	2557	Planilla	Antonio Lux Castro	Q	675,00
18/12/2013	2559	Planilla	Gerardo Francisco Cac	Q	4.050,00
18/12/2013	2560	Planilla	Diego Perpuac Uz	Q	5.400,00
18/12/2013	2561	Planilla	Diego Lux Perpuac	Q	4.050,00
18/12/2013	2563	Planilla	Timoteo Chanchavac Ixcoteyac	Q	2.025,00
18/12/2013	2565	Planilla	Anselmo Jax Lux	Q	4.725,00
18/12/2013	2566	Planilla	Gaspar Tiu Tzoy	Q	2.700,00
18/12/2013	2568	Planilla	Francisco Tzunux Uz	Q	4.050,00
18/12/2013	2569	Planilla	Juan Quinillo Pu	Q	2.025,00
18/12/2013	2571	Planilla	Marcos Lopez Pu	Q	1.350,00
18/12/2013	2574	Planilla	Rodolfo Quinillo Jax	Q	3.375,00
18/12/2013	2575	Planilla	Pedro Perpuac Uz	Q	3.375,00
18/12/2013	2576	Planilla	Juan Lux Pu	Q	5.400,00
18/12/2013	2577	Planilla	Gaspar Tiu Tzoy	Q	2.700,00
18/12/2013	2578	Planilla	Baltazar Lux Tojin	Q	1.350,00
18/12/2013	2579	Planilla	Cristobal Tojin Imul	Q	1.350,00
18/12/2013	2580	Planilla	Diego Ixcoteyac Tzoy	Q	2.025,00
18/12/2013	2581	Fianza 10910297	Ramiro Ariel Martinez	Q	5.129,42
18/12/2013	2582	573	Ramiro Ariel Martinez	Q	5.129,42
18/12/2013	2583	Planilla	Diego Salvador Uz Lux	Q	1.350,00
18/12/2013	2584	Planilla	Francisco Tzunux Pu	Q	4.050,00
18/12/2013	2585	Planilla	Manuel Perpuac Jax	Q	2.700,00
18/12/2013	2586	Planilla	Diego Quinillo Pu	Q	2.025,00
18/12/2013	2587	Planilla	Alejandro Tum Tiu	Q	2.025,00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO CHIVALAN
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



18/12/2013	2589	10	Dimas Domingo Mendoza	Q	500,00
19/12/2013	2590	802	Ilena Edith Herrera de León	Q	28.500,00
19/12/2013	2591	803	Ilena Edith Herrera de León	Q	29.500,00
19/12/2013	2592	804	Ilena Edith Herrera de León	Q	27.250,00
19/12/2013	2593	1548	Maynor Fernando Mendez	Q	28.000,00
19/12/2013	2594	1549	Maynor Fernando Mendez	Q	24.500,00
19/12/2013	2595	1550	Maynor Fernando Mendez	Q	22.000,00
19/12/2013	2596	Poliza 516338	William Roberto Henry Mull	Q	12.220,00
19/12/2013	2597	PEONES	Alcaldía Municipal	Q	1.900,00
19/12/2013	2598	Fianza 10910298	Alberto Eduardo de León	Q	6.720,00
19/12/2013	2599	Planilla	Francisco Aguaré Quinillo	Q	800,00
19/12/2013	2600	Planilla	Alcaldía Municipal	Q	3.375,00
23/12/2013	N/D	Planillas	Sueldo de empleados de Diciembre	Q	43.700,00
24/12/2013	2601	600	Osman Eloy Vasquez de León	Q	92.500,00
24/12/2013	2602	526	Moises de León Cifuentes	Q	131.242,79
24/12/2013	2603	528	Omar Moises de León Cifuentes	Q	145.500,00
24/12/2013	2604	527	Omar Moises de León Cifuentes	Q	145.500,00
24/12/2013	2605	Fianza 520700	Baltazar Pez Puac	Q	74.400,00
24/12/2013	2606	119	Baltazar Pez Puac	Q	92.500,00
24/12/2013	2607	118	Baltazar Pez Puac	Q	92.500,00
24/12/2013	2608	117	Baltazar Pez Puac	Q	91.040,00
24/12/2013	2609	46	Anibal Galindo García	Q	55.500,00
27/12/2013	2611	85	Julio Alfonso Barrios de León	Q	4.500,00
27/12/2013	2612	36	Marcos Patrocinio Pu Uz	Q	5.000,00
27/12/2013	2614	Planilla	Diego Santos Bonifacio	Q	2.855,10
27/12/2013	2615	Planilla	Diego Aguaré Perez	Q	1.700,00
27/12/2013	2616	Planilla	María Magdalena Tiu	Q	800,00
27/12/2013	2617	156	Lorenzo Magdiel Reynoso	Q	5.000,00
27/12/2013	2618	Planilla	Alcaldía Municipal	Q	4.000,00
30/12/2013	N/D		Pagos de Planillas	Q	100.108,11
31/12/2013	2619	47	Anibal Galindo García	Q	111.600,00
31/12/2013			Aporte Anam Nov. Y Dic,	Q	2.000,00
			TOTAL	Q	3.749.300,91



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





INTEGRACION DE ANTICIPOS

			Según Banco	Según Sistema	Diferencia
07/08/2013	1985	Baltazar Pez Puac	Q 74.400,00	Q 82.100,00	Q 7.700,00
07/08/2013	1886	Baltazar Pez Puac	Q 36.416,00	Q 40.300,00	Q 3.884,00
28/08/2013	2069	Omar Moises de Leon	Q 97.327,40	Q 107.300,00	Q 9.972,60
28/08/2013	2071	Omar Moises de Leon	Q 97.000,00	Q 107.060,00	Q 10.060,00
29/08/2013	2082	Baltazar Pez Puac	Q 74.400,00	Q 82.070,00	Q 7.670,00
17/09/2013	2174	Anibal Galindo Garcia	Q 74.400,00	Q 82.220,00	Q 7.820,00
17/09/2013	2175	Ramiro Ariel Martinez	Q 54.452,00	Q 57.981,42	Q 3.529,42
17/09/2013	2176	Anibal Galindo Garcia	Q 37.000,00	Q 41.100,00	Q 4.100,00
17/09/2013	2178	Osman Eloy Vasquez	Q 37.000,00	Q 41.300,00	Q 4.300,00
17/09/2013	2179	Hans Geovanni Lopez	Q 36.416,00	Q 40.172,00	Q 3.756,00
17/09/2013	2180	Baltazar Pez Puac	Q 37.000,00	Q 41.000,00	Q 4.000,00
24/09/2013	2222	William Roberto Mull	Q 74.400,00	Q 99.440,00	Q 25.040,00
24/09/2013	2225	Willian Rolando Vasquez	Q 3.614.738,80	Q 3.789.600,00	Q 174.861,20
24/09/2013	2226	Gerver Estuardo Tzic	Q 57.502,60	Q 63.999,80	Q 6.497,20
03/10/2013	2283	Hans Geovanni Lopez	Q 60.000,00	Q 66.480,00	Q 6.480,00
03/10/2013	2284	Servicios de Construciones	Q 117.802,40	Q 130.000,00	Q 12.197,60
09/10/2013	2286	Baltazar Pez Puac	Q 74.400,00	Q 82.200,00	Q 7.800,00
09/10/2013	2287	Omar Moises de Leon	Q 97.000,00	Q 106.740,00	Q 9.740,00
09/10/2013	2288	Baltazar Pez Puac	Q 37.000,00	Q 44.930,00	Q 7.930,00
	TOTAL				Q 317.338,02

INTEGRACION DE LOS DEPOSITOS

Fecha	No. Deposito	Transacciones	Monto
08/11/2013	11964237	Deposito	Q 223.200,00
08/11/2013	11564238	Deposito	Q 109.248,00
08/11/2013	11564239	Deposito	Q 223.200,00
19/11/2013	27002792	Deposito	Q 20.000,00
27/11/2013	26932145	Deposito	Q 12.697,00
27/11/2013	26932146	Deposito	Q 5.941,75
27/11/2013	26932147	Deposito	Q 5.911,00
27/11/2013	26932148	Deposito	Q 8.712,00
10/12/2013	26917083	Deposito	Q 5.601,25



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





11/12/2013	26917092	Deposito	Q	6.000,00
17/12/2013	26933449	Deposito	Q	898.215,82
19/12/2013	26915069	Deposito	Q	10.124,00
24/12/2013	67145020	Deposito	Q	92.500,00
24/12/2013	67145021	Deposito	Q	131.242,79
24/12/2013	67145022	Deposito	Q	145.500,00
24/12/2013	67145023	Deposito	Q	145.500,00
24/12/2013	67145024	Deposito	Q	74.400,00
24/12/2013	67145025	Deposito	Q	92.500,00
24/12/2013	67145026	Deposito	Q	92.500,00
24/12/2013	67145027	Deposito	Q	91.040,00
24/12/2013	67145028	Deposito	Q	55.500,00
26/12/2013	26934147	Deposito	Q	5.545,00
30/12/2013	26933041	Deposito	Q	2.000,00
30/12/2013	26934192	Deposito	Q	5.294,00
31/12/2013	69527279	Deposito	Q	111.600,00
TOTAL				Q 2.573.972,61

NOTA No. 9

ANTICIPOS

El saldo que se refleja con base al Balance General al 31/12/2013 se refleja con un monto de Q.5,266,652.32, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

NIT	EXP.	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
8171769	27	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE XECANGHELAJ	Q. 13,430.95
7716036	35	Ampliación Instituto Básico Cabecera Municipal, Santa Lucía la Reforma	Q. 2,325.00
2717261	40	Construcción Estufas Mejoradas Varias comunidades	Q. 1,083.00
17278015	41	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAJUMET CANTON PATUP	Q. 3,760.00
7716036	42	CONSTRUCCION POZO MECANICO CABECERA MUNICIPAL	Q. 27,550.00
32263872	43	MEJORAMIENTO CALLE CUARTA AVENIDA ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL	Q. 10,282.00
10787534	49	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION PARAJE CHUACHIOJ	Q. 8,628.15
6738729	56	PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE POZUELOS, CANTON GUATUX	Q. 93,600.00
6738729	57	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON OXLAJUJ	Q. 82,100.00
48465933	58	PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACABRICAN, CANTON SAN LUIS SIBILA	Q. 41,000.00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





6738729	59	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE XECANCHELAJ, CANTON CHIGUAN	Q. 40,300.00
6738729	60	MANEJO AGROPECUARIO DE PORCINOS, ALDEA PAMARIA	Q. 107,300.00
6738729	61	PROYECTO MANEJO AGROPECUARIO DE BOVINOS, CANTON SACASIGUAN	Q. 107,060.00
7716036	62	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) MUNICIPAL Y MERCADO CABECERA MUNICIPAL	Q. 3,789,600.00
48465933	63	PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE SAQUIMILAJ, CANTON PATULUP	Q. 82,070.00
38723840	64	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION PARAJE XEQUELAJ	Q. 82,220.00
25305859	65	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE, ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL	Q. 57,981.42
38723840	66	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CENTRO CHIGUAN, CANTON CHIGUAN	Q. 41,100.00
27381161	67	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE XESACLAC, CANTON CHIGUAN	Q. 41,300.00
16150287	68	DOTACION TINACOS PLASTICOS CANTON ICHOMCHAJ, CANTON GUALTUX Y CANTON SACASIGUAN	Q. 40,172.00
15800970	69	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA PARAJE PABAQUIT	Q. 99,440.00
43283306	70	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO CANTON CHIGUAN	Q. 63,999.80
16150287	71	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL	Q. 66,480.00
6580793	72	IMPLEMENTACION TREN DE ASEO, CABECERA MUNICIPAL,	Q. 130,000.00
48465933	73	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CENTRO ALDEA PAMARIA,	Q. 82,200.00
27172961	74	MANEJO AGROPECUARIO DE BOVINOS, CANTON SAN LUIS SIBILA	Q. 106,740.00
48465933	75	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE JOCOTE SECO, CANTON SAN LUIS SIBILA	Q. 44,930.00
Total			Q. 5,266,652.32

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q 27,094,877.72 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 23,710,716.88 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en operación	326,032.62
Maquinaria y Equipo	768,559.98
Tierras y Terrenos	2,271,068.24
Otros Activos Fijos	18,500.00
TOTAL	3,384,160.84



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	4,246,041.51
Construcciones en Proceso de Uso no Común	19,464,675.37
TOTAL	23,710,716.88

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSIÓN SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre inversión, tales como: estudios, diseños, combustible para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para bombas de agua potable, mantenimiento de obras, El valor de la cuenta asciende a Q. 18,563,988.50.

INVERSIÓN SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	18,563,988.50
TOTAL	11,830,683.75

NOTA No. 12

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 394,283.06 miles con base en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas derivado a que no se ha determinado o cotejado con documentación física.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
201 IGSS	319,595.23
202 PRIMA DE FIANZA	16,315.32
205 ISR SOBRE DIETAS	58,372.51
TOTAL	394,283.06



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





NOTA No.13

INGRESOS (CUENTA 5000)

Representa todos los ingresos percibidos por transferencias corrientes o ingresos propios municipales a través de las políticas de recaudación de la Municipalidad la cual asciende a Q. 1,926,504.47.

NOTA No.14

EGRESOS (CUENTA 6000)

Representa todos los gastos de funcionamiento realizados durante el ejercicio 2013 los cuales ascienden a Q 1,969,327.66.

El infrascrito Director de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Santa Lucía la Reforma, Tonicapán, **Certifica:** que las notas a los estados financieros demuestra la integración de las cuentas contables reflejados en el Balance General y Documentadas con base a los documentos original que se encuentra en los archivos de la municipalidad.



Cesar Augusto Mus Castro
Director AFIM



Vicente Francisco Chivalán
Alcalde Municipal



Marcos Patrocinio Pu Uz
Auditor Interno

Cic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3,701



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar las recomendaciones efectuadas por la auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se les dio cumplimiento a las relacionadas con control interno y con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, las cuales se describen a continuación:

Hallazgo relacionado con control interno:

1. Hallazgo No. 2 Atraso en la Rendición de Cuentas: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a los Encargados de Contabilidad y Presupuesto, para que sean diligentes en el cumplimiento de la responsabilidad inherente al cargo que desempeñan, lo cual permitirá tener al día los registros contables y financieros, por lo tanto se pueda cumplir con presentar en forma oportunamente la rendición de cuentas, conforme el plazo determinado en la normativa correspondiente.”

Hallazgo relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables:

1. Hallazgo No. 3 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no enviar el resumen anual de inventarios a la Contraloría General de Cuentas: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, y con el acompañamiento de Auditor Interno para que tengan presente los requisitos y plazos de las obligaciones que están en ley, para que se pueda cumplir a tiempo con ellos ante las instancias correspondientes.”



Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contralora General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

El Alcalde Municipal, no implementó políticas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no atender las recomendaciones de auditorías anteriores, se incurre en las mismas deficiencias.

Recomendación

El Concejo Municipal debe verificar la implementación de las recomendaciones efectuadas en los informes de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de evitar errores consecuentes con la información y documentación de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Lo relacionado al atraso en las rendiciones de cuentas, se presentó en forma extemporánea debido que esta Municipalidad no cuenta con sistema de Internet adecuado para generar la rendición Electrónica. El resumen anual del inventario se envió en forma extemporánea ya que por inicio del ejercicio en el sistema no me dio tiempo de enviar el Resumen de Inventario antes del 15 de Enero como lo establece el Código Municipal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable manifestó en su comentario, que presentó de forma extemporánea la rendición de cuentas y el resumen anual del inventario, situación que no desvanece el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Se estableció que no se remitió a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe de los bienes muebles registrados en el inventario que corresponde a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad. Rendición de las Copias de Inventario, establece: “Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos...”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no tiene establecido los compromisos fijados en ley, relacionados a la remisión de información que toda entidad municipal debe presentar.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que anualmente remita a las entidades correspondientes el informe de los bienes muebles registrados en el inventario municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “El Inventario de los Bienes Muebles y Otras Inmuebles no se presentó a la Dirección de Contabilidad del Estado debido que existe diferencias del Inventario físico a los Registrados en el Sistema Sicoingl.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable manifestó en su comentario, que el inventario de bienes muebles no se presentó a la Dirección de Contabilidad del Estado, situación por la cual no se desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00



Hallazgo No. 3

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que no se cumplió con efectuar la programación anual de compras, suministros y contrataciones, del ejercicio fiscal 2013, en consecuencia no se envió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4. Programación de Negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del Sector Público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas; y.....”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado procedimientos que permitan la elaboración del Plan Anual de Compras, con el objeto de remitirlo a donde corresponde.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no posee de manera oportuna la información de los programas de compras de la municipalidad, para su optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a fin de que elabore durante el mes de diciembre de cada año, un detalle de las compras que llevará a cabo en cada Programa durante el próximo ejercicio fiscal, y remitirlo a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.



Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “No se realizó el Plan Anual de Compras del año 2013, debido por registros en el sistema los documentos de abono de los meses de Octubre y Noviembre del Ejercicio fiscal 2012.”

En oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2014, la Directora Municipal de Planificación, manifiesta: “No se realizó el Plan Anual de Compras del año 2013, debido a la preparación del Plan Operativo Anual de esta Municipalidad correspondiente al Ejercicio fiscal 2013.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables manifestaron en su comentario, que no realizaron el Plan Anual de Compras, el cual es parte fundamental para la proyección de gastos del presupuesto de egresos del año 2013, motivo por el cual no se desvanece el presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	2,000.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	2,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANA DINORA CAC AGUARE	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación

Condición

Al efectuar el análisis selectivo de la ejecución presupuestaria de egresos, del ejercicio fiscal 2013, del Programa 13 Red Vial, Proyecto 1 Mantenimiento y Reparación de Calles y Puentes, Grupo 1 Servicios No Personales, Renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, se determinó que en el mes de marzo se efectuaron pagos por la cantidad de Q.136,517.86, sin efectuar el proceso de cotización correspondiente, dicha cantidad no incluye Impuesto al Valor Agregado.



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38, Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).....”

El artículo 44. Casos de Excepción. Establece: “Se establecen los siguientes casos de excepción: 1.... 2. No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes: 2.1. El arrendamiento con o sin opción de compra de inmuebles, maquinaria y equipo dentro o fuera del territorio nacional, conforme el procedimiento determinado en el reglamento de esta ley.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 21. Arrendamientos. Establece: “El arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipo a que se refiere el numeral 2.1 del artículo 44 de la Ley, podrá efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas. Para el efecto, la dependencia o unidad interesada deberá justificar la necesidad y conveniencia de la contratación, a precios razonables en relación a los existentes en el mercado; y con estos antecedentes la autoridad administrativa superior de la entidad interesada si lo considera procedente, aprobará el contrato respectivo, de acuerdo a la Ley y este Reglamento, sin perjuicio de poder aplicar el procedimiento de cotización, a criterio de la citada autoridad.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no le dio cumplimiento a la legislación establecida, relacionada al procedimiento de cotización.

Efecto

Riesgo que el costo de arrendamiento de maquinaria, no sea favorable a los intereses de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se observe lo relacionado al procedimiento de compras por cotización, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.



Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “No se realizó los procesos de cotizaciones por pago de Arrendamiento de Maquinaria, por estar intransitables de las principales vías de las Aldeas de este Municipio ya que los habitantes y para mejorar el transito en caso de emergencia por enfermedades comunes.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable menciona en su comentario, que no cumplió con efectuar los procesos de cotizaciones, correspondientes a los gastos de arrendamiento de maquinaria, situación que no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	1,365.18
Total		Q. 1,365.18

Hallazgo No. 5

Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS

Condición

En el proceso de revisión de los expedientes de obras por contrato, según muestra seleccionada, se verificó el portal de Guatecompras, comprobándose que las publicaciones del proyecto 16 Ampliación Instituto Básico Cabecera Municipal, del Programa 12 Educación, Contrato No. 017-2013, por Q.296,785.71 (Sin incluir IVA), se efectuaron de manera extemporánea, como se indica a continuación:

No.	DESCRIPCION	FECHA	FECHA DE PUBLICACION EN GUATECOMPRAS
1	Acta de Aprobación de la Adjudicación, No. 35-2013	27/08/2013	05/09/2013
2	Oficio de Remisión a Contraloría General de Cuentas	20/09/2013	25/09/2013



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, párrafo segundo, establece: “Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicarán y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran;...”

La Resolución N° 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas Para El Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Establece: “..... l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir, Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.n) Contrato. Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

La Directora Municipal de Planificación, no le dio cumplimiento a la normativa establecida, con relación al momento en que deben publicarse los documentos en el portal denominado GUATECOMPRAS.

Efecto

El portal denominado GUATECOMPRAS, no presenta de manera oportuna, la información de los procesos de cotización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que implemente controles eficientes para cumplir con los plazos que establece la ley, en cuanto a la publicación de los diferentes procesos en el



sistema Guatecompras.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2014, la Directora Municipal de Planificación, manifiesta: “Lo referente al atraso de publicación del Acta de Aprobación de la Adjudicación No. 35-2013 del Proyecto Ampliación Instituto Básico Cabecera Municipal y la Publicación de Oficio de Remisión a Contraloría General de Cuentas, es por falta de Internet ya que la Municipalidad no cuenta con un Sistema de Internet Adecuado para los Sistemas que Utiliza Guatecompras.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la responsable menciona en su comentario, el atraso en la publicación de los documentos mencionados anteriormente, por lo que no se desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANA DINORA CAC AGUARE	5,935.71
Total		Q. 5,935.71

Hallazgo No. 6

Elaboración de actas en libros no autorizados

Condición

Al examinar los Libros de Actas de la Junta de Liquidación y de Recepción de Obras, se constató que no se encuentran debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones. Establece: “La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: a.... k. Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Establece: “.....El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas



siguientes: a)...o) Autorizar, conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal, a lo preceptuado en la legislación establecida.

Efecto

Que las actas suscritas puedan ser objeto de alteraciones en su contenido, al no contar con la debida autorización de los Libros de Actas, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal, a efecto de realizar el trámite correspondiente, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2014, la Secretaria Municipal, manifiesta: “...3. Al efecto me permito afirmar que el libro de actas de la Junta de Liquidación y de Recepción de Obras no se encuentra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, porque no es de su competencia y no tiene la facultad de hacerlo toda vez que la autoridad facultada legalmente para hacerla es el Alcalde y el (la) Secretario (a) Municipal, tal como lo establece y ordena el artículo 53 inciso o) del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, en la que expresamente determina las atribuciones y obligaciones del Alcalde Municipal, siendo entre otras, cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictara las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad, teniendo entre otras, la atribución específica siguiente: a)... o) Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la Municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos y digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas. Y, en apego y cumplimiento a esta disposición especial, hemos procedido conforme a la ley de autorizar el referido libro. 4. Debo aclarar que el artículo 4 inciso k) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, expresa lo siguiente a)... k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente



autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; y que en efecto de interpretación y aplicación, se refiere a la autorización de libros (físico y digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas, no así los demás libros que no están comprendidos, considerados ni tipificados como contables o auxiliares en operaciones contables, tal como lo es el libro de actas de la junta de liquidación y recepción de obras, que por su naturaleza es un libro de actas, y que para ello la ley es muy clara que las actas son consideradas como normas, disposiciones, reglamentos y acuerdos y no constituye ser un documento contable. 5. Otro aspecto que se debe considerar, es lo que determina expresamente la Ley del Organismo Judicial por medio de su artículo 9, en que se deben observar siempre el principio de jerarquía sobre cualquier ley o tratado, salvo los tratados o convenciones sobre derechos humanos, que prevalecen sobre los reglamentos. Y, que carecen de valides las disposiciones que contradigan una norma de jerarquía superior. Y el artículo 13 del mismo cuerpo legal, establece, que las disposiciones especiales de las leyes prevalecen sobre las disposiciones generales de la misma o de otras leyes, con lo cual demuestro que el hallazgo que se me ha sido formulado no está apegado a la ley toda vez que es contraria a la ley y por consiguiente es nulo de pleno derecho (IPSO JURE). 6. Licda. Auditora Gubernamental, quiero manifestarle que previa a que el alcalde Municipal y la suscrita procediéramos a la autorización del libro de actas en relación, se hizo un estudio con una estricta observancia de todas las leyes que imperan en nuestro país, con el fin de no ejercer una acción que implique la comisión de un delito o falta o que ejerciéramos una atribución o facultad que corresponda a otra autoridad, y como resultado del análisis y estudio realizado, hemos establecido que la facultad de autorizar todos los libros de actas que se utilizan en la municipalidad, le corresponde al alcalde Municipal conjuntamente con el Secretario (a) Municipal, tomando en cuenta que las actas son documentos que están definidos y catalogados como documentos que por su naturaleza, no son considerados como documentos contables ni auxiliares en contabilidad, aunque en su emisión contengan cifras numéricas, eso no es causa para dejar de ser como tal, o, que permita se considera como documento contable o auxiliar en contabilidad, porque la ley es clara y precisa en determinar los que son contables y auxiliares en contabilidad, y los que son documentos específicos como lo son los acuerdos municipales, resoluciones, actas varias y otros mas. Además la ley del Organismo Judicial expresa terminantemente que las normas se interpretarán conforme a su texto según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo a las disposiciones constitucionales. Según el conjunto de una ley el contenido de cada una de sus partes. Pero los pasajes de la misma se podrán aclarar, atendiendo al orden siguiente: a) A la finalidad y al espíritu de la misma; b) A la historia fidedigna de su institución; c) A las disposiciones de otras leyes sobre casos o situaciones análogas. d) Al modo que parezca más conforme a la equidad y a los principios generales del derecho. 7. Que los derechos deben ejercitarse



conforme a las exigencias de la buena fe. Y que de las deficiencias de otras leyes, se suplirán por lo preceptuado en la ley del Organismo Judicial. Finalmente quiero argumentar que la misma ley establece que los actos contrarios a las normas imperativas y a las prohibitivas expresadas, son nulos de pleno derecho, salvo que en ella se establezca un efecto distinto para el caso de contravención. Los actos realizados al amparo de un texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico o contrario a él se consideraran ejecutadas en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiere tratado eludir. Que además en su artículo 5, el imperio de la ley se extiende a toda persona nacional o extranjera, residente o en tránsito, salvo las disposiciones del derecho internacional aceptadas por Guatemala, así como a todo el territorio de la República, el cual comprende el suelo, el subsuelo, la zona marítima terrestre, la plataforma continental, la zona de influencia económica y el espacio aéreo tales como lo definen las leyes y el derecho internacional.....”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la responsable en su comentario manifestó diferentes argumentos legales, los cuales se refieren a la autorización de los registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables; sin embargo el inciso k del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, es claro y específico, al referirse al tipo de libros y auxiliares, que deben ser autorizados por dicha entidad, por consiguiente, los Libros de Actas de la Junta de Liquidación y de Recepción de Obras, se consideran Libros principales, por la importancia de la información que contienen, ya que se manejan registros financieros y presupuestarios de los proyectos ejecutados; razón por la cual el presente hallazgo no se desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	GLENDIA NOEMI PEREZ TORRES	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1).



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MANUEL QUINILLO TZUNUX	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MIGUEL PERPUAC IXCOTOYAC	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JUAN CHIVALAN TIU	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUAN CHIVALAN TIU	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	FRANCISCO IXCOTOYAC LUX	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN CASTRO LUX	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUAN TIU CAC	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	GLENDA NOEMI PEREZ TORRES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ANA DINORA CAC AGUARE	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ
 Coordinador Gubernamental

 Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad gestora del desarrollo integral del municipio, con una administración diferente a las demás por su modelo de gestión participativa, transparente, eficaz, eficiente y de pronta resolución de los conflictos, interés y necesidades de la población; brindando bienes y servicios de calidad a los lucianos. Su personal es honesto, calificado, competente, innovador, creativo y con verdadero amor al pueblo.

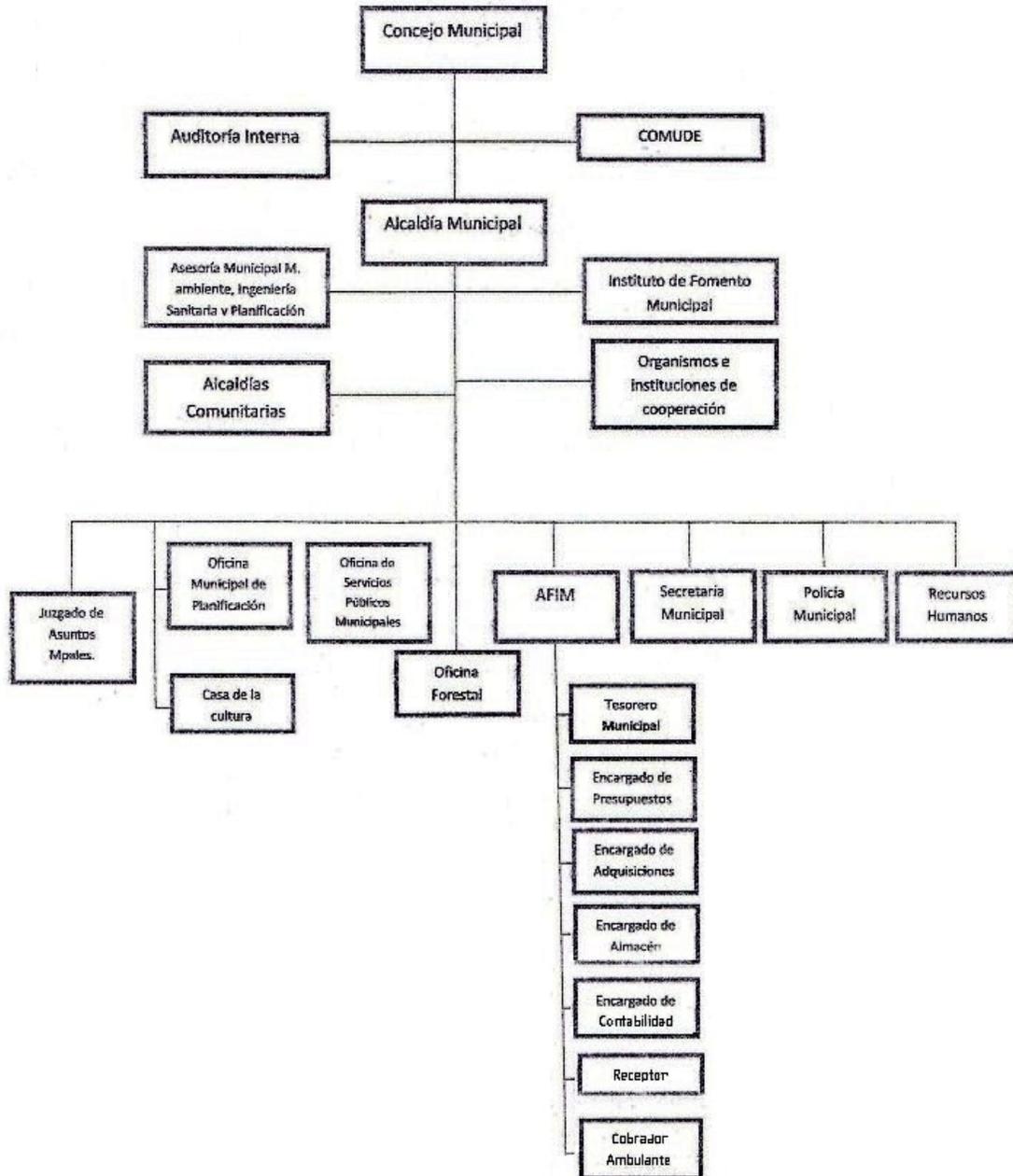
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución pública conocedora de las leyes, normas y reglamentos para administrar correcta y transparentemente los bienes del pueblo de santa lucía la reforma sin distinción alguna; generando bienes y servicios de óptima calidad que propician el desarrollo integral de las comunidades y familias del municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA GENERAL MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No. CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION ANTERIOR DE EJERCICIOS	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CTON. OXLAJAJ, CANTON SAN LUIS SIBILA	2-2-013	11/07/2013	CODEDE IVA PAZ	Baltazar Pez Puauc	24/07/2013	29/11/2013	Q. 410.500,00	0 Q.	305.500,00	74,37	100,00	
2	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACABRICAN CANTON SAN LUIS SIBILA	3-2-013	12/07/2013	CODEDE 10%	Baltazar Pez Puauc	25/07/2013	24/11/2013	Q. 205.000,00	0 Q.	133.500,00	65,12	100,00	
3	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE XECACHELAJ, CANTON CHOJUAN	4-2-013	12/07/2013	CODEDE 10%	Baltazar Pez Puauc	26/07/2013	25/11/2013	Q. 201.500,00	0 Q.	131.240,00	65,19	100,00	
6	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE SAGUMILAJ, CANTON PATULUP	7-2-013	02/05/2013	CODEDE 10%	Baltazar Pez Puauc	15/05/2013	14/12/2013	Q. 410.350,00	0 Q.	305.270,00	74,39	100,00	
9	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE XESACIAC, CANTON CHOJUAN	10-2-013	08/05/2013	CODEDE 10%	Oerman Eloy Viquez de Leon	16/05/2013	15/01/2014	Q. 206.500,00	0 Q.	133.800,00	64,79	100,00	
10	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA, PARAJE PABAQUIT, CANTON SACASIGUAN	11-2-013	08/05/2013	CODEDE IVA PAZ	Wilson Roberto Henry May	04/09/2013	03/01/2014	Q. 487.200,00	0 Q.	96.440,00	20,00	80,00	
11	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE CENTRO CHOJUAN, CANTON CHOJUAN	12-2-013	08/05/2013	CODEDE 10%	Anibal Galindo Garcia Cruz	05/09/2013	04/12/2013	Q. 205.500,00	0 Q.	96.800,00	47,01	50,01	
12	MEJORAMIENTO CALLE, 2DA. CALLE, ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL	13-2-013	13/05/2013	CODEDE IVA PAZ	Ramiro Ariel Martinez Gomez	20/05/2013	26/01/2014	Q. 268.907,12	0 Q.	108.957,22	37,58	100,00	
13	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, PARAJE RESUELAJ, CANTON GUALTUN	14-2-013	15/05/2013	CODEDE 10%	Anibal Galindo Garcia Cruz	23/05/2013	22/12/2013	Q. 411.100,00	0 Q.	411.100,00	100,00	100,00	
14	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE JOCOOTE BECO, CANTON SAN LUIS SIBILA	15-2-013	15/05/2013	CODEDE 10%	Baltazar Pez Puauc	24/05/2013	23/09/2014	Q. 224.650,00	0 Q.	137.430,00	61,18	100,00	
15	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO, CANTON CHOJUAN	16-2-013	15/05/2013	CODEDE IVA PAZ	Cerber Eduardo Tris Chavez	25/05/2013	24/01/2013	Q. 319.899,00	0 Q.	63.899,80	20,00	100,00	
16	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL	17-2-013	01/05/2013	CODEDE 10%	Heinz Giovanni Lopez Guillen	19/05/2013	19/02/2014	Q. 332.400,00	0 Q.	60.000,00	20,00	80,25	
17	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) MUNICIPAL Y MERCADO, CABECERA MUNICIPAL	18-2-013	05/05/2013	CODEDE 10%	Willy Rolando Viquez de Leon	27/05/2013	26/01/2015	Q. 18.945.000,00	0 Q.	3.789.600,00	20,00	40,00	
18	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CENTRO ALDEA PAMARIA	19-2-013	05/05/2013	CODEDE 10%	Baltazar Pez Puauc	30/05/2013	29/02/2014	Q. 411.000,00	0 Q.	82.200,00	20,00	80,07	
19	IMPLEMENTACION TREN DE ASEO, CABECERA MUNICIPAL	20-2-013	05/05/2013	CODEDE 10%	Miguel Angel Jerez Diaz	20/05/2013	19/01/2014	Q. 650.000,00	0 Q.	130.000,00	20,00	100,00	
20	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, PARAJE PARAJAJ, CANTON ICHOMICHAJ	21-2-013	13/05/2013	CODEDE 10%	Baltazar Pez Puauc	14/10/2013	13/05/2014	Q. 411.350,00	0 Q.	82.270,00	20,00	20,00	
TOTAL								Q. 24.134.956,12	0 Q.	6.070.907,02	-	-	

Lugar y fecha: Santa Lucia la Reforma, Totonicapán, Marzo 2014

Alcaldía Municipal
MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE SANTA LUCIA LA REFORMA
Área Dirección de Gestión Municipal
DIRECTOR DMP

Director de AFIM
Centro de Gestión Mús. Castro
DIRECTOR DE AFIM

Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3.701
AUDITOR INTERNO

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	129017	Const. Puente paraje pozuelos Mejoramiento Centro Servicio Social Caba Mpl.	21-0101-0001	06 - 2013	IVA PAZ	Wilby Rolando Vasquez de Leon	28/02/2013	24/06/2014	Q. 468.000,00	0	Q. 309.000,00	0	66.02	100.00
2	130833		21-0101-0001.22-0101-0001	54-2013	IVA PAZ 10%	Jorge Tzurua Laynes			Q. 896.000,00	0	Q.	0	0.00	0.00
TOTAL											Q. 1.364.000,00	Q. 309.000,00		

[Firma]
 Alcalde Municipal
 Santa Lucía La Reforma
 Tonicapán, G. Guatemala

[Firma]
 Director de AFIM
 Cesar Augusto Mus Castro
 DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: Lucía la Reforma, Tonicapán, Marzo 2014
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Año 2014
 Santa Lucía la Reforma
 DIRECTOR DMP
 TONICAPÁN
[Firma]
 Contralor Público y Auditor
 Lic. Marcos Roberto Estrada
 AUDITOR INTERNO
 Colegiado No. 3701



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código SEMP	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Acta de Autorización del Proyecto	Fuentes de Financiamiento	Contratista o Proveedor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Corto Autorizado Total del Proyecto	Ejecución Devengada Ejercicios Anteriores	Ejecución Devengada Ejercicio 2013	Avance Financiero Acumulado al 31 de Diciembre de 2013		% de Avance Físico (Real) al 31 de Diciembre de 2013
											Valor	%	
1	MANEJO AGROPECUARIO DE PORCINOS, ALDEA PAMARRA	MANEJO PORCINOS	28-2013	CODEDE-IMPAPZ	Ornar Molina de Leon Cuarentas	30/07/2013	29/12/2013	Q. 538.500.00	0	Q. 298.542.76	44.46	80.37	
2	MANEJO AGROPECUARIO DE BOVINOS, CANTON SACABOJUAN	MANEJO DE BOVINOS	28-2013	CODEDE-IMPAPZ	Ornar Molina de Leon Cuarentas	31/07/2013	30/12/2013	Q. 535.300.00	0	Q. 252.580.00	47.18	100.00	
3	MANEJO AGROPECUARIO DE BOVINOS, CANTON SAN LUIS BIBLIA Y SACABOJUAN	MANEJO DE BOVINOS	31-2013	CODEDE-IMPAPZ	Ornar Molina de Leon Cuarentas	27/06/2013	29/12/2013	Q. 533.700.00	0	Q. 252.240.00	47.26	64.36	
4	DOTACION DE TINACOS Y SACABOJUAN	DOTACION DE TINACOS	30-2013	CODEDE-IMPAPZ	Heinz Oliver Lopez Guillen	18/06/2013	15/11/2013	Q. 200.860.00	0	Q. 146.664.00	74.59	100.00	
5	ELABORACION ESTUDIO TECNICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, CABECERA MUNICIPAL	TRATAMIENTO DE DESECHO SOLIDO	44-2013	CODEDE-IMPAPZ	Ornar Eloy Velazquez de Leon	21/10/2013	20/01/2013	Q. 113.000.00	0	Q. 20.000.00	20.00	100.00	
TOTAL									Q. 1.919.360.00	Q. 908.967.76			

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de TOTONICAPAN (Referenciado con un asterisco)
 Lugar y fecha: Santa Lucía La Reforma, Totonicapán Marzo 2014

Alcaldía Municipal
 Santa Lucía La Reforma
 Totonicapán, G.
 Escalfo
 Alcalde Municipal

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Santa Lucía La Reforma
 Totonicapán
 Director Municipal de Planificación
 Cony Auguste Mus Castro
 DIRECTOR DE AFIM

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Santa Lucía La Reforma
 Totonicapán
 DIRECTOR DIMP
 Lc. Marcos Zeteceno
 Auditor Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701

